



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN CARRERA 10 No. 14-33 Piso 5
Edificio Hernando Morales Molina.
Teléfonos 6013532666 - 01800011194 Ext 70306

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente con radicado **11001400300620110090900** promovido por **LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA VELASQUEZ** contra **JAIRO ANTONIO SUAREZ QUICASAQUE** mediante providencia de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se dispuso fijar el presente aviso de conformidad con el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso para que dentro del término de los veinte (20) días siguientes a la fijación del presente aviso los interesados puedan ejercer sus derechos, respecto de la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1279003** registrado mediante oficio No. 2387 de 2 de diciembre de 2011 [Anotación 004].

Se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado Sexto Civil Municipal y en el Micrositio de la Pagina web del Juzgado, por veinte (20) días hábiles, hoy Dos (02) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). A las 8 de la mañana.

La Secretaria,

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCON

El presente Edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy _____ a las 5:00 P. M.

La Secretaria,

SONIA MARCELA SANCHEZ RINCON

Firmado Por:
Sonia Marcela Sanchez Rincon
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26aa6d9b38516a00cac8fa0f2d02bc7c6f8c045f3fba5de0fc348a956d21559b**

Documento generado en 02/02/2024 05:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>